



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Corrección de errores en el anexo II de Resolución de adjudicación de la convocatoria de 10 de febrero de 2023, de la Universidad Complutense, por la que se efectúa la adjudicación de plazas de personal técnico para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa.

Advertido error material en el anexo II de Resolución de adjudicación de la convocatoria de 10 de febrero de 2023, de la Universidad Complutense, por la que se efectúa la adjudicación de plazas de personal técnico para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar el anexo, en el sentido siguiente:

Código de Plaza PAIT11/23-3/2023-01:

Donde dice:

“Berciano Pedriza, Samia 1”

Debe decir:

“Berciano Garrido, Darío 1”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

En Madrid, a 21 de marzo de 2023.- Joaquín Goyache Goñi. Rector